Oficio Nº 577

VALPARAISO, 6 de abril de 1995.

A S.E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

Con motivo de la Moción, Informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley Nº 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza:

1. Intercálase en el inciso final del artículo 2º, antes de la palabra "estimular" la siguiente oración: "promover el estudio y conocimiento de los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana, fomentar la paz", seguida de una coma (,).

2. Reemplázase en el inciso primero del artículo 6º, la frase final "y la seguridad nacional." por la siguiente, precedida de una coma (,): "el orden jurídico y los derechos humanos consagrados por la legislación nacional e internacional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la Carta Fundamental.".

3. Reemplázanse en la letra d) del artículo 10 los términos "y prepararse" por las siguientes expresiones: "respetuosos de la diversidad, tolerantes, solidarios y preparados".

4. Introdúcense las siguientes modificaciones al artículo 11:

1º Suprímese la "y" que figura al final de la letra e) y sustitúyese la coma (,) que la precede por un punto y coma (;).

2º Sustitúyese el punto final de la letra f) (.) por una coma (,) seguida de una "y".

3º Agrégase la siguiente letra g):

"g) Conocer los contenidos básicos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.".

5. Introdúcense las siguientes modificaciones al artículo 12:

1º Suprímese la "y" que figura al final de la letra d) y sustitúyese la coma (,) que la precede por un punto y coma (;).

2º Sustitúyese el punto final (.) de la letra e) por una coma (,), seguida de una "y".

3º Agrégase la siguiente letra f):

"f) Tener el conocimiento de los principales instrumentos suscritos por Chile en materia de derechos humanos, y poseer y tener la capacidad de practicar y promover una cultura de respeto mutuo y de aceptación de la diversidad.".

6. Modifícase el artículo 13 en los siguientes términos:

1º Suprímese en la letra g) la "y" que figura al final y reemplázase la coma (,) que la antecede por un punto y coma (;).

2º Suprímese el punto final de la letra h) y agrégase a continuación la siguiente oración, seguida de una coma (,) y una letra "y":

"y su plena integración a una sociedad solidaria, respetuosa de la diversidad y comprometida con la paz".

3º Agrégase la siguiente letra i):

"i) Conocer y comprender el desarrollo histórico y los valores contenidos en las principales convenciones internacionales en materia de derechos humanos, suscritas por Chile.".".

Me permito hacer presente a V.E. que el proyecto fue aprobado, tanto en general como en particular, con el voto a favor de 72 señores Diputados, de 119 en ejercicio, en el carácter de ley orgánica constitucional.

Dios guarde a V.E.

JAIME ESTEVEZ VALENCIA
Presidente de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario de la Cámara de Diputados